



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005085-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a requisito de antigüedad del empadronamiento para las becas de los deportistas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, en régimen de concurrencia competitiva, convoca anualmente becas para deportistas en las Residencias Deportivas de la Comunidad. La convocatoria se realiza en régimen interno y externo.

Las citadas Residencias se encuentran ubicadas en las ciudades de Palencia, la Residencia "Victorio Macho", y en Valladolid, la Residencia "Río Esgueva". En una Comunidad Autónoma con 9 provincias, y con un gran tamaño, parece realmente pobre que sólo existan 2 Residencias, separadas ambas por 45 kilómetros.

Para acceder a las becas, en régimen de interno, han de estar empadronados en un municipio de la Comunidad de Castilla y León distinto a la ubicación de la Residencia deportiva, sin ningún período mínimo de empadronamiento, igualando a deportistas extranjeros, o de otras Comunidades, que fichan en el mismo verano con los deportistas leoneses y castellanos, verdaderos destinatarios de las ayudas.



Por ello formulo las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántos de los deportistas becados, en régimen externo e interno, tienen una antigüedad en el empadronamiento superior al año?

2. ¿Se prevé en próximos ejercicios cambiar el requerimiento exigiendo un mínimo de tiempo de empadronamiento?

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero